

los señores D. Juan Gil Alameda, D. Gerónimo Sanchez Ferrer, D. Fulgencio Ceron, D. Fernando Lucas, D. Miguel Muñoz, D. Pedro Velasco, D. Blas Ballista y D. Jose Hernandez Regidor que componen la mayor parte del Ayuntamiento de esta villa, se presentaron los nuevos elegidos D. Martin Martin, D. Alonso Campa, D. Alonso Romero, D. Jose Gonzalez, D. Pedro Ramon Martin y D. Juan de Puerta, y riendolos tambien los que constan presentes del año anterior, se leyó por mi el Secretario el oficio precedente y en su consecuencia el señor D. Juan Gil dijo el oficio de la Presidencia que se ocupó por el Teniente de Alcalde D. Gerónimo Sanchez por quien con toda solemnidad se recibió al D. Juan de Puerta que previene el artículo cuarenta y seis del Reglamento para la ejecución de la ley viginta de 8 de mayo del año anterior, y habiendole aquel prestado en toda forma puesta en mano derecha sobre el libro de los Santos Evangelios, se le entregó la vara de Justicia y se le colocó en la silla de la Presidencia tomando posesion de su cargo de Alcalde sin reclamacion, protesta ni condicion alguna: lo requerido del referido señor Alcalde recibió el Ayuntamiento al Teniente primero D. Gerónimo Sanchez y el segundo D. Fulgencio Ceron que prestaron en debida forma estas guardias en cada una en Vara de Justicia y quedando posicionados colocados en sus respectivos asientos: todo continuó y sin intermision por el mismo señor Alcalde se recibió el Ayuntamiento á los de mayor señoría concejales Regidores que constan del oficio precedente los cuales lo prestaron con la misma solemnidad y tomaron asiento en los Bancos Capitulares indistintamente, procediendose á requerir á verificación del cargo que previene el art. 6.º de la ley para que por él aparezca el orden numerado en que han de constar los Regidores, cuyo acto ejecutado con toda solemnidad que exige el